



Excmo.  
Ayuntamiento  
de  
29197 Totalán (Málaga)

**LUIS ANTONIO SALTO ROMERO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE TOTALAN (MALAGA)**

**CERTIFICA.-** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de Febrero de dos mil diecinueve, ha adoptado los siguientes acuerdos, aún en borrador:

En Totalán a día veintidós de Febrero de dos mil diecinueve.

Siendo las once horas y previamente convocados al efecto se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria los señores concejales, D<sup>a</sup>. Brígida Cañas Alcaide, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores López Alcaide, D. Sergio Alcaide Alcaide, D<sup>a</sup>. Mercedes Alcaide Moreno, D. Pablo Gómez Molina y D. Alfredo Alcaide Castillo, bajo la Presidencia de D. Miguel Ángel Escaño López y asistidos del Sr. Secretario de la Corporación, D. Luis Antonio Salto Romero, que da fe del acto.

Seguidamente el Sr. Presidente saluda a los y declara abierta la sesión, pasándose al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes acuerdos y resoluciones:

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna objeción contra la misma, comprensiva de la sesión extraordinaria celebrada el día 06 de Noviembre de 2.018 y no habiendo ninguna, es aprobada por unanimidad de los ediles que asistieron a dicha sesión.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NUEVO INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.-**

Dada cuenta del expediente tramitado al respecto y la contratación llevada a efecto, contrato menor de servicios, al objeto de llevar a cabo la actualización del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación Local al día 31 de Diciembre de 2019.

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Decreto 17/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades locales de Andalucía, Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y demás disposiciones legales concordantes y visto el informe de Secretaría-Intervención que obra en el expediente, los reunidos, por unanimidad, acuerdan, ACUERDAN:

1.-Aprobar la actualización del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación Local a fecha 31 de Diciembre de 2018, cuyos datos pormenorizados de cada bien y derecho son los recogidos en el expediente, siendo su resumen por epígrafes, el siguiente:

INMUEBLES: Total valoración: 3.380.523,47 €.

-Edificios: N<sup>o</sup>. de bienes, 20. Valoración: 3.240.045,12 €.

-Solares: N<sup>o</sup>. de bienes, 1. Valoración: 6.198,91 €.

-Fincas rústicas: Nº de bienes, 14. Valoración: 134.279,44 €.  
Vías urbanas, parques y jardines. Nº. de bienes, 41. Valoración: Sin valor de mercado.  
-Caminos rústicos: Nº. de bienes, 11. Valoración: Sin valor de mercado.  
BIENES MUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICO: Total valoración: 42.000 €.  
Nº. de bienes: 2. Valoración: 42.000,00 €.  
VEHÍCULOS: Total valoración: 66.997 €  
Nº. de bienes: 10. Valoración: 66.997,00 €.  
OTROS BIENES MUEBLES: Total valoración: 2.619 €  
Nº de bienes: 2. Valoración: 2.619,00 €.  
BIENES MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS:  
Total valoración. 241.585,51 €.  
Nº de bienes: 31 Valoración: 241.585,51 €.  
TOTAL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS AL 31.12.2018: 3.733.724,98 €.  
2.-Que por Secretaría-Intervención se proceda a formalizar el Libro del Inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación Municipal.  
3.-Remitir copia del presente acuerdo y del inventario aprobado a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.  
4.-Facultar al Sr. Alcalde a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo.

Durante el debate de este punto, el Sr. Gómez Molina, por el Grupo de Izquierda Unida, pregunta ¿Cuál es el solar? El Sr. Alcalde contesta que está junto a la promoción de viviendas, frente al polideportivo y que formó parte de las cesiones urbanísticas correspondientes en su día. El Sr. Gómez Molina indica que hay otros solares en la zona de la Cañada El Pilar y el Sr. Alcalde contesta que esos a los que alude forman parte del suelo no urbano directo y que están integrados en las fincas de titularidad del Ayuntamiento. Pregunta también el Sr. Gómez Molina por los bienes de interés artístico, a lo que se contesta por la Alcaldía que son la estatua de Antonio Molina y la del Camaleón.

### **3.-MOCIÓN INSTITUCIONAL DE AGRADECIMIENTO AL PUEBLO DE TOTALÁN Y LAS INSTITUCIONES, EMPRESAS, VOLUNTARIOS Y ADMINISTRACIONES QUE HAN INTERVENIDO EN EL RESCATE DEL PEQUEÑO JULEN.-**

#### **a) MOCION INSTITUCIONAL DE AGRADECIMIENTO A LOS VECINOS DE TOTALÁN POR LA SOLIDARIDAD DEMOSTRADA EN EL RESCATE DE JULEN ROSELLÓ GARCÍA**

Miguel Ángel Escaño López, Alcalde del Ayuntamiento de Totalán

Desde la Corporación Municipal, de forma unánime, y tras los acontecimientos ocurridos en nuestro municipio el pasado 13 de enero al caer el pequeño Julen Roselló García, de 2 años de edad, en un pozo situado en el Término Municipal de Totalán, que estaba situado en una parcela perteneciente a unos familiares, la cual está situada en la zona conocida como el Cerro de la Corona. Hecho fatídico que ha seguido de un despliegue sin precedentes a nivel mundial durante trece días, en los que se dieron numerosos inconvenientes que se abordaron y superaron constantemente con un gran esfuerzo y empeño en el rescate por parte de los equipos profesionales y especializados que se trasladaron a la “zona cero” desde diferentes puntos de España, y que han recibido por parte de nuestros vecinos la solidaridad más amplia mostrada en todas sus vertientes, avituallamiento, alojamiento, hospitalidad, ánimos que se han prestado tanto al Equipo de Rescate, como a los Operativos de Apoyo y Coordinación, a la Prensa y a la Familia de Julen, mostrando una Generosidad más que reconocida en momentos tan

difíciles como los que cada uno de nosotros hemos vivido y en los que cada uno ha medido de sus posibilidades ha colaborado.

Ante todos estos hechos queremos hacer llegar nuestro agradecimiento y reconocimiento a la SOLIDARIDAD demostrada hacia los familiares del pequeño y los profesionales encargados de las labores de rescate, que han sido atendidas tanto con medios materiales como con el afecto de un pueblo sencillo y material, sin los que habría sido mucho más difícil rescatar el cuerpo de Julen.

Por el ejemplo que los vecinos han ofrecido al conjunto de la sociedad con una excepcional actitud humanitaria con quienes se encontraron en una situación de angustia, en la lucha contra reloj y contra los impedimentos de la naturaleza que solo encontraron consuelo cuando el rescate llegó a su fin con el fatídico resultado que conocemos y que nos inundó de tristeza, a la que solo puede dar alivio el amor recibido y del que este pueblo forma parte.

A los padres de Julen, José y Vicky y familiares, por su entereza durante todos estos trágicos días y nuestras más sentidas condolencias.

Gracias y atentamente.

En Totalán, Febrero de 2019.

**b) MOCION INSTITUCIONAL DE AGRADECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES, EMPRESAS, VOLUNTARIOS Y ADMINISTRACIONES QUE HAN INTERVENIDO EN EL RESCATE DE JULEN ROSELLÓ GARCÍA.**

Miguel Ángel Escaño López, Alcalde del Ayuntamiento de Totalán

Desde la Corporación Municipal, de forma unánime, y tras los acontecimientos ocurridos en nuestro municipio el pasado 13 de enero al caer el pequeño Julen Roselló García, procedente de la Barriada Malagueña de El Palo, de 2 años de edad, en un pozo situado en el Término Municipal de Totalán, que estaba situado en una parcela perteneciente a unos familiares, la cual está situada en la zona conocida como el Cerro de la Corona. Hecho fatídico que ha seguido de un despliegue sin precedentes a nivel mundial durante trece días, en los que se dieron numerosos inconvenientes que se abordaron y superaron constantemente con un gran esfuerzo y empeño en el rescate por parte de los equipos profesionales y especializados que se trasladaron a la “zona cero” desde diferentes puntos de España, y que han trabajado día y noche sin descanso, con toda la voluntad posible bajo la presión de luchar contra reloj con la esperanza de encontrar a Julen con vida.

Por el ejemplo que todos los profesionales y voluntarios han ofrecido con una excepcional actitud humanitaria con quienes se encontraron en una situación de angustia, contra los impedimentos de la naturaleza que solo encontraron consuelo cuando el rescate llegó a su fin con el fatídico resultado que conocemos y que nos inundó de tristeza, a la que solo puede dar alivio el amor recibido y del que este pueblo forma parte.

Ante todos estos hechos queremos hacer llegar nuestro agradecimiento y reconocimiento a todas las personas que han intervenido en el rescate de Julen y reiterar nuestra enorme gratitud por el trabajo realizado por el Ministerio de Interior, Ministerio de Defensa, Delegación del Gobierno en España, Subdelegación del Gobierno en Málaga, Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Diputación Provincial de Málaga, Ayuntamientos de Málaga, Vélez Málaga, Rincón de la Victoria y Moclinejo, Guardia Civil, Servicio de Carreteras y Departamento de Minas de la Junta de Andalucía, Emergencias 112, GREA 061, Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga y Real Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Málaga, Protección Civil, Mineros de Hunosa, Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Colegio Oficial de Psicólogos, Mercadona Málaga, Lidl Málaga, Covirán Totalán,

Panadería Salvador Benajarafe y todos aquellos organismos e instituciones públicas y privadas que han intervenido en el operativo y cadena de solidaridad profesional y humana y por la fraternidad demostrada y llevada a cabo.

Nuestro agradecimiento por su entereza y nuestro sentido pésame a los padres de Julen, José y Vicky y familiares y nuestras más sentidas condolencias.

Gracias y atentamente.

En Totalán, Febrero de 2019.

Dada lectura a las mismas, el Sr. Gómez Molina por el Grupo de Izquierda Unida pregunta que en qué consiste una moción institucional. Señala que la propuesta del Alcalde-Equipo de Gobierno, para hacerla extensiva a todos los demás Grupos de la Corporación Municipal, en este caso somos dos grupos, tendría que hacerla antes. Y de común acuerdo entre todos, presentarla como tal. Entendemos que esto que se presenta ni en forma ni nada, se corresponde con la moción institucional. Una moción, viene encabezada, tiene una exposición de motivos y unas propuestas de acuerdo, y esta no tiene nada de ello. "Si no nos aclaramos, mal vamos". Continúa afirmando que su grupo entiende que estos dos escritos (mociones) son una chapuza y están hechas con copia y pega. Añade que una moción como la que trata el tema que se trata merece la pena trabajarla de una manera seria. ¿No lo merece el equipo de rescate? Concluye la intervención afirmando que esto no es una moción y por ello, el Grupo de Izquierda Unida no está de acuerdo. Para que una moción sea institucional, debe de hacerse con el acuerdo previo de todos los grupos que configuran el Ayuntamiento Pleno. Aquí ya, no se reciben las actas de la Junta de Gobierno. Todo va mal y las cosas se deben de hacer bien. El agradecimiento que se hace a los vecinos y a los profesionales, instituciones, voluntarios y demás, de debe de aprobar. En la relación no vienen por ejemplo la Asociación de Mujeres, de Jóvenes, el AMPA y todas las que han intervenido en este rescate. También deberían de aparecer todos los establecimientos hoteleros y comerciales que han colaborado. ¿Por qué unos sí y otros no? Desde Izquierda Unida tenemos propuestas para que esto sea de verdad una moción institucional y no una carta del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde por el Grupo Socialista contesta que ha tenido plazo para hacer llegar los argumentos que ha dicho y que los comentarios sobre las actas al Secretario-Interventor no son acertados. Debe retirarlos. Con respecto a su intervención decirle que sus argumentos son infundados y que no quiere entrar más en este tema.

El Sr. Gómez Molina insiste en que desde la corporación municipal qué hacemos y qué se acuerda, ya que en estos escritos no hay nada de ello. Señala que su grupo está dispuesto a arreglar el texto que no está bien hecho. Encabezar bien la moción, establecer bien los hechos y el acuerdo a adoptar de agradecimiento a los vecinos y a las empresas, instituciones y demás personas que han intervenido en el trágico suceso. Añade que desde Izquierda Unida, si que quieren hacer una moción institucional, y que tiene que estar bien hecha. Indica al Sr. Alcalde que se les podía haber llamado y ponerse totalmente de acuerdo. Con el agradecimiento a todos, por supuesto que están de acuerdo, pero deben de incluirse todos y vemos que faltan algunos. En definitiva, que están dispuestos a sentarse ya y hacer una moción como Dios manda.

El Sr. Escaño, por el Grupo Socialista, le contesta que le reitera que ellos quieren y que ha tenido tiempo desde la convocatoria de hacer lo que ahora está diciendo. Señala que el Grupo Socialista va a aprobar el contenido de esta moción.

El Sr. Gómez, por el Grupo de Izquierda Unida señala que por lo expuesto anteriormente y siempre dejando abierta la posibilidad de hacer una moción institucional de forma conjunta entre ambos grupos, van a votar en contra ya que consideran que ni es una moción lo que se presenta, ni es una moción institucional.

De esta forma se pasa a la votación y la moción de agradecimiento a los vecinos y la relativa al agradecimiento a las Empresas, Instituciones, voluntarios y Administraciones que han intervenido en el rescate del pequeño Julen, es aprobada con los cuatro votos a favor de los ediles del Grupo Socialista y los tres votos en contra de los ediles del Grupo de Izquierda Unida.

#### **4.-MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL AEPSA Y CAMINOS RURALES.-**

D. Miguel Ángel Escaño López, en representación del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo establecido en el R.O.F. de las Entidades Locales, presenta esta Moción para su debate y aprobación si procede, por el Pleno del Ayuntamiento de Totalán

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hay dos compromisos incumplidos por el equipo de gobierno de la Diputación de Málaga, que están colmando la paciencia de los ayuntamientos de la provincia y han generado gran incertidumbre y preocupación entre los alcaldes y alcaldesas de la provincia: la deuda que tiene la Diputación provincial por el impago de los materiales del Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA) y la falta de financiación provincial para el arreglo de los caminos rurales municipales.

El Grupo Socialista de la Diputación de Málaga defendió en octubre de 2018 una moción relativa al pago de los materiales del PFEA, cuyos acuerdos fueron aprobados. Estos fueron los compromisos: pagar lo que adeudaba la Diputación a los ayuntamientos de la provincia por los materiales del Plan de Fomento del Empleo Agrario de 2016 y 2017; adelantar económicamente a los ayuntamientos de nuestra provincia la máxima cantidad posible correspondiente a la adquisición de los materiales para la ejecución de los proyectos del Plan de Fomento del Empleo Agrario de 2018, y reforzar y ampliar el personal necesario para terminar todos los proyectos técnicos pendientes de hacer llegar a los municipios correspondientes al Plan de Fomento del Empleo Agrario de 2018, así como para llevar a cabo las justificaciones administrativas pendientes de los PFEA 2016 y 2017.

Todo ello con dos compromisos para garantizar que en los sucesivos años la Diputación cuente con el personal necesario para desarrollar las tareas técnicas y administrativas necesarias correspondientes al Plan de Fomento del Empleo Agrario y garantizar el pago puntual de los materiales de los proyectos incluidos en el Plan de Fomento del Empleo Agrario para garantizar la viabilidad económica de los municipios de nuestra provincia.

Según la información de este grupo, la Diputación sigue sin pagar a los ayuntamientos las cantidades por materiales de 2017 y 2018, al tiempo que los municipios han recibido una comunicación del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPES) solicitando la presentación de los proyectos de esta anualidad antes de 20 febrero. Es fácil de suponer que los ayuntamientos, en su mayoría, no tienen estos proyectos ya que la Diputación carece del personal suficiente para redactarlos en tiempo y forma. Seguimos, por tanto, en la misma situación que años anteriores.

En julio de 2018, el Grupo Socialista de la Diputación llevó a pleno la incertidumbre de los consistorios malagueños al comprobar que el equipo de gobierno de la institución provincial no garantiza la financiación de su parte comprometida para el arreglo de caminos rurales, en virtud del protocolo firmado con la Junta de Andalucía.

Debemos que recordar que el 14 de junio de 2018 se publicaba en BOJA la propuesta provisional de resolución de concesión de subvenciones dirigidas a ayuda a Entidades Locales para la mejora de caminos rurales, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

En dicha resolución se establece la relación de entidades locales que adquieren la condición de admitidas como beneficiarias, y que en la provincia de Málaga se

corresponde con 27 municipios a los que provisionalmente se les concede subvención para la mejora de caminos rurales de su término municipal. La Diputación Provincial de Málaga y la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía firmaron el 5 de junio de 201 un protocolo general de colaboración para la mejora de caminos rurales de titularidad pública. En dicho documento, firmado por el Presidente de la Diputación de Málaga y la Consejera, se establecían los elementos de colaboración entre ambas administraciones para el impulso, coordinación, diseño y ejecución de los planes y programas en materias de infraestructuras rurales de nuestra provincia, prestando especial atención en que nuestra Diputación colaborara técnica y, sobre todo, económicamente con los municipios de nuestra provincia para poder llevar a cabo la realización de los trabajos de mejora en los caminos rurales previamente seleccionados.

Concretamente, en la estipulación segunda de dicho documento, “*Actuaciones a realizar por las partes*”, se establecen claramente cuáles deben ser las actuaciones que la Diputación Provincial de Málaga debe llevar a cabo en el ámbito de este protocolo, siendo éstas las siguientes:

- *De acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias, contribuirá a la financiación de las actuaciones objeto de subvención por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el marco de las líneas de ayudas que ésta convoque de acuerdo con lo dispuesto en la Estipulación tercera de este Protocolo.*
- *Prestará asesoramiento técnico a los Ayuntamientos para la definición técnica de los proyectos a acometer, de forma que se cumplan con los requisitos de las convocatorias de ayudas.*
- *Prestará asesoramiento jurídico a los Ayuntamientos para la licitación pública de las obras de ejecución de los caminos, la cual deberá realizarse mediante procedimiento abierto, sin variantes y con un peso de la valoración de la propuesta económica de al menos el 80%.*
- *En caso de que así se acuerde con el municipio afectado, redactará los proyectos y dirigirá las obras.*
- *Facilitará al Ayuntamiento y a la Consejería la información general y permanente que resulte necesaria para el seguimiento de las actuaciones.*
- *Realizará cualquier otra actuación que fuera necesaria para el logro del buen fin de la colaboración derivada del presente Protocolo, sin que en ningún caso el asesoramiento técnico y jurídico que, en su caso, se preste a los Ayuntamientos, pueda implicar la transferencia a la Diputación Provincial de las funciones y competencias que, como poder adjudicador, corresponden al Ayuntamiento encargado de la ejecución de las inversiones en su condición de beneficiario de las ayudas.*

Por tanto son muy claras las actuaciones que la Diputación debería llevar a cabo para facilitar a nuestros municipios que puedan llevar a cabo las obras necesarias para mejorar sus caminos rurales.

De igual forma, y tal como aparece en la orden de subvenciones y en este protocolo de colaboración, la Junta de Andalucía va a financiar un 60% de las actuaciones que sean seleccionadas como beneficiarias, por lo que el resto del presupuesto deberá ser aportado por los ayuntamientos o por la propia Diputación.

Pese a todo lo anterior, los presupuestos de la Diputación de los ejercicios 2018 y 2019 no han incluido partidas para afrontar la inversión en caminos rurales carácter municipal,

todo ello incumpliendo el protocolo y los acuerdos políticos alcanzados en el pleno de la corporación provincial a propuesta de este grupo político, los cuales iban dirigidos a garantizar la participación económica de la Diputación con el plan de mejora de caminos de uso agrario convocado por la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía.

La Diputación está para asistir económicamente a los pequeños y medianos municipios. Es una competencia básica de la institución. Además, en el plano político, la institución debe, mediante esta ayuda, garantizar una programación presupuestaria estable a los consistorios, sobre todo cuando existen acuerdos firmados con otras administraciones para planes de inversión, como los referidos en esta moción. Este equipo de gobierno ha hecho todo lo contrario: en primer lugar, ha dejado en la estacada a los ayuntamientos en un plan que es anual, como el PFEA, obligando a adelantar el pago a los proveedores, muchos de ellos locales, con las consiguientes tensiones de tesorería y la merma o el retraso en otras inversiones propias. En segundo lugar, ha creado unas expectativas de inversión para los ayuntamientos y los ciudadanos beneficiarios de la mejora de los caminos rurales. Es, no cabe duda, una gestión lesiva para los consistorios, por lo que no extraña la preocupación expresada por sus responsables municipales.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de TOTALÁN propone para su aprobación los siguientes

### **ACUERDOS**

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Totalán reprueba al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga por la falta de diligencia mostrada en la gestión del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) y el plan especial de caminos rurales municipales, incumpliendo los compromisos alcanzados en las sesiones ordinarias de julio y octubre de 2018, y por generar incertidumbre y preocupación en los ayuntamientos de la provincia por tales incumplimientos.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que de manera inmediata pague lo que adeuda a los ayuntamientos de la provincia por los materiales del Plan de Fomento del Empleo Agrario de 2017 y 2018.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que adelante económicamente a los ayuntamientos de nuestra provincia la máxima cantidad posible correspondiente a la adquisición de los materiales para la ejecución de los proyectos del Plan de Fomento del Empleo Agrario de 2018 y 2019.

Cuarto.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que refuerce y amplíe el personal necesario para terminar todos los proyectos técnicos pendientes de hacer llegar a los municipios correspondientes al Plan de Fomento del Empleo Agrario de 2019, así como para llevar a cabo las justificaciones administrativas pendientes de los PFEA 2016, 2017 y 2018.

Quinto.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a garantizar que para sucesivos años cuente con el personal necesario para desarrollar las tareas técnicas y administrativas necesarias correspondientes al Plan de Fomento del Empleo Agrario.

Sexto.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a garantizar el pago puntual de los materiales de los proyectos incluidos en el Plan de Fomento del Empleo Agrario para garantizar la viabilidad económica de los municipios de nuestra provincia.

Séptimo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a garantizar su participación económica con el Plan de mejora de caminos de uso agrario convocado por la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del protocolo general de colaboración para la mejora de caminos rurales de titularidad pública firmado el 5 de junio de 2017 entre la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y la propia Diputación Provincial. Dicha aportación, alcanzará, en la medida de lo posible, el 40% para financiar la parte económica de los proyectos que



correspondería a los municipios beneficiarios, y para ello realizará las modificaciones correspondientes en el presupuesto de 2019.

Octavo.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Diputación de Málaga.

En Totalán, a 4 de Febrero de 2019.

Seguidamente y leída la moción, es aprobada en su integridad por unanimidad de los señores asistentes.

### **5.-MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL APOYO A LA CAZA Y EL SILVESTRISMO.-**

D. Miguel Ángel Escaño López, en representación del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta esta Moción para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno del Ayuntamiento de Totalán.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La caza es mucho más que un deporte o una simple afición que se desarrolla al aire libre, es una actividad que en nuestra región practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales y que contribuye de manera efectiva a la conservación de la biodiversidad, al desarrollo económico del mundo rural y a su vertebración social.

Según el primer informe Impacto Económico y Social de la Caza en España, elaborado por Deloitte para la Fundación Artemisan, el gasto traccionado (efecto económico directo, indirecto e inducido) de la actividad cinegética en España es de más 6.475 millones de euros al año y crea 187.000 puestos de trabajo. Asimismo, el gasto directo de la actividad cinegética supera los 5.470 millones de euros, de tal forma que la caza representa el 0,3% del PIB. Esto equivale al 13% del sector agrícola, ganadero y pesquero, al 4% del sector de la construcción o al 9% del sector financiero.

En cuanto a la contribución a las arcas públicas, este informe descubre que la caza aporta 614 millones de euros, de los cuales el 33% son aportados directamente en concepto de tasas e impuestos para cazadores. De igual forma, el citado informe concluye que los cazadores «invierten en torno a 300 millones de euros en actuaciones de conservación de la naturaleza, además, de 230 millones destinados a repoblaciones y otras inversiones de conservación medioambiental, y 54 millones al mantenimiento de accesos, pantanos, podas, mejoras del monte y cortafuegos, entre otros.

En Andalucía y según los últimos datos aportados por la Consejería de Medio Ambiente, el terreno cinegético alcanza algo más de 7 millones de hectáreas. Esto significa que el 81 % de la superficie de nuestra Comunidad Autónoma está destinada, entre otros aprovechamientos, a la caza. La Consejería de Medio Ambiente estima que la caza en Andalucía genera unos recursos económicos anuales que superan los 3.000 millones de euros y unos 45.000 empleos; y, según la última publicación del estudio denominado Valoración Económica Integral de los Sistemas Forestales de Andalucía, la caza era el segundo recurso natural en los ecosistemas andaluces por debajo mínimamente de la industria del corcho.

Junto a la importancia económica, la caza se configura como una herramienta vital para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, favoreciendo el control poblacional de especies que provocan daños a la masa forestal y la agricultura, o ejerciendo vigilancia directa ante la propagación de enfermedades como la Gripe Aviar, la Mixomatosis de la liebre, la Sarna Sarcóptica o la Peste Porcina Africana.



2 / 3 Lejos de terminar cuando finalizan los períodos hábiles, la caza es sólo una parte de las labores de gestión que los cazadores desarrollan durante todo el año en los montes y ecosistemas, que configuran sus aprovechamientos. Esta premisa básica para todo cazador se materializa con la participación del colectivo cinegético andaluz en programas de conservación como el Life Iberlince, el Life Lobo o en el Proyecto Agrohábitat, impulsado para recuperar la Perdiz Roja y las aves esteparias, buscando una mayor conciliación entre agricultura y conservación.

Sin embargo, el factor determinante de la caza es el carácter social de una actividad que se transmite como cultura y tradición propia de las zonas más rurales de Andalucía, y que en nuestra comunidad practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales, que encuentra en este modo de vida un nexo de unión. No en vano, la caza es, para multitud de aficionados, el motivo para volver a su entorno rural o pueblo de origen.

Alejada de los prejuicios y la visión elitista, la actividad cinegética genera un movimiento asociativo cuyo principal representante es la Federación Andaluza de caza, organismo que cuenta con 100.000 cazadores asociados en casi 1.400 sociedades o clubes de caza, ubicados en la práctica totalidad de los municipios andaluces, y que titularizan los montes públicos y/o privados de su entorno en los que, además de practicar la caza, llevan a cabo las labores de gestión y conservación mencionadas.

Los datos anteriores muestran que la caza en Andalucía es una actividad fuertemente arraigada que contribuye de manera efectiva a la conservación del medio natural y al desarrollo económico del mundo rural andaluz, en especial, de las comarcas más deprimidas, constituyendo, de esta forma, un elemento esencial de vertebración social y conservación del medio ambiente andaluz.

A pesar de esta relevancia social, medioambiental y económica, la caza está siendo objeto de numerosos ataques y críticas destructivas por parte de algunas asociaciones ecologistas y animalistas, así como determinados colectivos que persiguen la prohibición de esta actividad, circunstancia que acarrearía graves perjuicios económicos y sociales.

Por su parte, el silvestrismo es una práctica tradicional en Andalucía (son más de 15.000 sus practicantes) mediante la que se capturan con vida, y sin daño alguno, ejemplares de las especies jilguero, pardillo y verderón para, posteriormente, adiestrarlos en el canto. Es una práctica totalmente inocua para el medio ambiente y no tiene ningún perjuicio para el entorno natural. A día de hoy no hay ni un solo estudio que asegure que el silvestrismo pueda ser perjudicial para la conservación de las citadas especies y que, por tanto, justifique su prohibición. Sin embargo, los fringílicos sí que tienen otros problemas realmente graves, como la caza ilegal en determinados países o los pesticidas.

Sin embargo, actualmente se pone en duda la legalidad de esta práctica por parte de la Unión Europea, resultando muy necesario que la Junta de Andalucía y el Gobierno de España trabajen coordinadamente para impedir su prohibición, ya que existen argumentos técnicos y legales más que suficientes para impedirlo. Los socialistas andaluces entendemos que el silvestrismo es una práctica ancestral muy controlada e inocua para el medio, siempre y cuando sea bien gestionada.

Por lo anterior, el Parlamento Andaluz, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de diciembre de 2013, aprobó una Proposición no de Ley en apoyo de esta modalidad, que solicitaba al Consejo de Gobierno andaluz que instara al Gobierno Central a que se articulen los mecanismos legales necesarios para permitir la

continuidad de la práctica de esta modalidad en nuestra Comunidad Autónoma. Asimismo, la Comisión de Medio Ambiente, Agua y Ordenación del Territorio de las Cortes Valencianas, en la reunión del 3 de junio de 2014, aprobó una Proposición no de Ley para mantener la práctica del Silvestrismo, resolución que se elevó al gobierno de España para que, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se encuentre la vía legal en el marco de la Unión Europea, que permita mantener la práctica del Silvestrismo en la Comunidad Valenciana.

La Consejería de Medio Ambiente ha señalado que, en la actualidad, no existen datos científicos que avalen que la cría en cautividad es una alternativa a las capturas y, por ello, ha solicitado un estudio que demuestre la viabilidad o no de esta supuesta alternativa a las capturas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Totalán propone la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO La caza es una actividad con una fuerte raigambre social, cultural y económica en Andalucía que merece, y debe, ser apoyada, protegida y fomentada por los poderes públicos andaluces, debido a su contribución a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo socioeconómico del mundo rural andaluz.

SEGUNDO El silvestrismo es una práctica con una fuerte raigambre social y cultural en muchos puntos de España y en particular en la Comunidad Andaluza, que merece, y debe, ser apoyada por los poderes públicos municipales, autonómicos y nacionales, quienes tratarán de buscar los mecanismos legales, técnicos y científicos que impidan su prohibición.

TERCERO Esta Corporación Municipal se compromete a apoyar la Caza y el Silvestrismo, así como a instar a los gobiernos Autonómico y Estatal a apoyar ambas actividades como motores de desarrollo socioeconómico del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental.

En Totalán, a 5 de Febrero de 2019.

Leída la moción, el Sr. Gómez Molina por el Grupo Municipal de Izquierda Unida indica que están de acuerdo con el contenido pero que en el tercer punto, además se ha de colaborar concretamente con los cazadores del pueblo. Están de acuerdo con estos temas, siempre que se practiquen de forma legal. Continúa manifestando que presentarán una moción de acuerdo con la Sociedad de Cazadores de Totalán, para concretar más los acuerdos y llevarla a una próxima sesión plenaria. Por ello, ahora, con la presentada, se van a abstener en la votación. El Sr. Alcalde, por el Grupo Socialista señala que su grupo si la va a aprobar.

De esta forma, es aprobada en su integridad por los cuatro ediles del Grupo Socialista y la abstención de los tres ediles del Grupo de Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde se ausenta para ir a su despacho unos instantes y aparece con un escrito presentado ayer de la Sociedad de Cazadores de Totalán, dirigido al Alcalde y que viene a ratificar lo que se ha acordado en la moción presentada por el Grupo Socialista.

El Sr. Gómez dice que esto lo tenía que haber dicho antes de votar y el señor Alcalde dice que ya este punto ha finalizado y le emplaza a hacer sus manifestaciones en el turno de ruegos y preguntas.

**6.-MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE ROTULACIÓN DE CALLE, PLAZA, ROTOND, GLORIETA O PARQUE CON EL NOMBRE DE DONANTES DE ÓRGANOS Y DONANTES DE SANGRE.-**

D. MIGUEL ÁNGEL ESCAÑO LÓPEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TOTALÁN

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

España, con 47 donantes por cada millón de población y año, es líder mundial en donaciones de órganos. También es el país donde la ciudadanía tiene más opciones de recibir el trasplante de un órgano, ya que la cifra de 113 trasplantes por cada millón de habitantes es una cifra muy superior a la de otros países.

Este liderazgo se basa en tres pilares básicos: a) trasplantes exclusivamente dentro de la Sanidad Pública y gratuita; b) presencia en todos los centros sanitarios españoles de la figura de los Coordinadores de Trasplantes dependientes de un solo organismo, la Organización Nacional de Trasplantes; y, sobre todo, c) inmensa SOLIDARIDAD del pueblo español.

Los trasplantes de órganos están indicados en enfermos terminales, ciudadanas y ciudadanos a los que se les presenta una enfermedad sin retorno y con una muerte anunciada. Al sustituir el órgano enfermo por otro sano, la persona "vuelve a nacer", a disfrutar de una segunda oportunidad en la vida y con una excelente calidad de vida.

Pero la gran servidumbre, y también la grandeza, de los trasplantes reside en que dependen de las donaciones de órganos, de la SOLIDARIDAD de los ciudadanos y ciudadanas. Sin donantes no se pueden hacer los trasplantes, aunque tengamos una Sanidad de muy alto nivel y preparada para este gran reto médico-quirúrgico.

El corazón de las y los andaluces siempre ha sido muy generoso, pero en relación con las donaciones de órganos ha estado, durante muchos años, bloqueado y atenazado por miedos, desinformaciones o supersticiones con falsa base religiosa. Incluso hoy día, muchas personas son reacias a tratar este tema. Se trataba de un problema cultural y de falta de información. Tras numerosas campañas informativas en centros educativos, asociaciones de vecinos, ayuntamientos, con la ayuda de todas las confesiones religiosas y de los medios de difusión, esta tendencia negativa ha cambiado radicalmente.

Andalucía, al aumentar las donaciones de órganos, ha ido subiendo escalones en el listado de SOLIDARIDAD de las Comunidades Autónomas y actualmente, con 49 donantes por cada millón de población y año, ha superado la media nacional. No obstante, las y los andaluces seguimos luchando para conseguir el sueño de alcanzar a las Comunidades más solidarias que, desde hace años, superan los 70 donantes por millón de población y año, para que nuestros enfermos también tengan más probabilidades de sobrevivir.

El resultado de esta lucha para que haya más donaciones de órganos es, nada más y nada menos, que la VIDA para muchos enfermos terminales que se encuentran en las listas de espera para recibir el trasplante de un órgano, la ESPERANZA para disfrutar de una "prórroga en la VIDA" que depende de la SOLIDARIDAD anónima de la ciudadanía.

Los Ayuntamientos tienen una gran fuerza potencial para lograr aumentar las donaciones de órganos, mediante todo tipo de iniciativas informativas, pero también con gestos simbólicos de gran valor como la rotulación de una calle, plaza, rotonda, glorieta o

parque con el título de "DONANTES DE ÓRGANOS" y otra con "DONANTES DE SANGRE".

Esta iniciativa persigue dos objetivos:

1. Rendir homenaje a los ciudadanos y ciudadanas de cada pueblo que con su SOLIDARIDAD salvan VIDAS, a las personas "heroicas" anónimas que tenemos en nuestros municipios y que, al fin, se les podrá hacer un reconocimiento. Son las y los Donantes de Órganos y Donantes de Sangre.
2. Educar en la SOLIDARIDAD. Fomentar valores sociales siempre es rentable para un pueblo y con estos rótulos en los callejeros, educando para donar, se salvan VIDAS de los vecinos y vecinas enfermas.

Esta iniciativa ha sido propuesta por las Asociaciones de Trasplantados y respaldada en distintos ámbitos por los diferentes partidos políticos, por lo que ya existen muchos ejemplos de estas rotulaciones en los callejeros de los municipios andaluces.

El fruto de esta iniciativa, junto a otras muchas medidas, se ha plasmado en un aumento notable de las donaciones de órganos y, gracias a ello, se han podido trasplantar un gran número de personas enfermas, alcanzando cifras que hace solo 11 años no podíamos ni soñar. A pesar de ello, las listas de espera siguen creciendo al ampliarse la edad de las y los enfermos que se aceptan y las indicaciones médicas de los trasplantes.

La fuerza y el entusiasmo para potenciar esta iniciativa surge de las Asociaciones de personas Trasplantadas, de las Asociaciones de Pacientes y de los profesionales sanitarios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Totalán propone la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO** Iniciar el correspondiente expediente relativo a la denominación de calle, lugar, rincón o espacio dentro del núcleo urbano para la rotulación de Donantes de Sangre y de Órganos.

**SEGUNDO** Trasladar el presente acuerdo a los colectivos impulsores de esta propuesta.

En Totalán, a 14 de Febrero de 2019.

Dada lectura a la moción, los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar la misma en su integridad.

## **7.-CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Se da conocimiento de las siguientes resoluciones:

Nº. 149/2018, de 7 de Noviembre, concediendo licencia de obra para alberca a B.R.H..

Nº. 150/2018, de 7 de Noviembre, concediendo licencia de obra para almacén y garaje en C/ Enrique Castillo a J.G.A.

Nº. 151/2018, de 8 de Noviembre, aprobando diversos gastos presupuestarios.

Nº. 152/2018, de 14 de Noviembre, determinando los empleados públicos y registro, habilitados a efectos del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Nº. 153/2018, de 19 de Noviembre, solicitando la adhesión al plan de asistencia económica municipal 2018, segunda fase de la Diputación Provincial, aceptando el importe de subvención de 63.000 €.

Nº. 154/2018, de 21 de Noviembre, aprobando el plan de seguridad y salud y coordinador, de la obra AEPSA 2018, Mejora infraestructuras Campo de Fútbol, fase IV.

Nº. 155/2018, de 21 de Noviembre, solicitando subvención para el ejercicio 2019 de la línea Guadalinfo con un presupuesto total de 13.965 € de los que 9310 € se solicitan a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y 4.518,92 € a la Diputación Provincial de Málaga, financiando este Ayuntamiento el resto del importe no subvencionado.

Nº. 156/2018, de 23 de Noviembre, autorizando la instalación de mesas y sillas el 25 de noviembre Fiesta de la Chanfaina, al Bar Arriba y Abajo.

Nº. 157/2018, de 26 de Noviembre, delegando en la Teniente de Alcalde para la celebración de matrimonio civil el 1 de Diciembre.

Nº. 158/2018, de 27 de Noviembre, concediendo el fraccionamiento y aplazamiento en la deuda tributaria a J.G.A. en doce mensualidades.

Nº. 159/2018, de 27 de Noviembre, concediendo licencia de obra de demolición parcial de edificación en C/ Antonio Gallero a B.M.C.

Nº. 160/2018 de 27 de Noviembre, concediendo licencia de obra de reforma y ampliación vivienda en C/ Verdiales a M.H.F.

Nº. 161/2018, de 27 de Noviembre, aceptando la donación incondicionada de la piedra de molino que realiza A.G.G.

Nº. 162/2018, de 29 de Noviembre, aprobando diversos gastos presupuestarios.

Nº. 163/2018, de 12 de Diciembre, aprobando el plan de seguridad y salud y coordinador, de la obra Alcantarillado y Depuración de aguas Plan Asistencia de 2018.

Nº. 164/2018, de 12 de Diciembre, aprobando el plan de seguridad y salud y coordinador, de la obra Urbanización C/ Antonio Gallero, Plan de Asistencia 2018.

Nº. 165/2018, de 12 de Diciembre, accediendo al cambio de titularidad de acometidas de agua, tasas basura y alcantarillado solicitados por varios vecinos.

Nº. 166/2018, de 14 de Diciembre, aprobando diversos gastos presupuestarios.

Nº. 167/2018, de 18 de Diciembre, autorizando el traslado de restos e inhumación en osario en este Cementerio.

Nº. 168/2018, de 18 de Diciembre, concedido la baja en los recibos de agua, basura y alcantarillado en vivienda sita en Pje. A.A.

Nº. 169/2018, de 21 de Diciembre, sobre inicio expediente para la adjudicación arrendamiento local bar junto a piscina.

Nº. 170/2018, de 21 de Diciembre, aprobando el expediente de contratación y pliego de cláusulas administrativas que han de regir en el arrendamiento del local bar.

Nº. 171/2018, de 21 de Diciembre, aprobando el padrón de agua del 3erT2018 por importe de 4188,55 €, Canon depuración J.A., 1.967,40 € más el IVA, 612,66 €.

Nº. 172/2018, de 26 de Diciembre, aprobando diversos gastos presupuestarios.

Nº. 173/2018, de 27 de Diciembre, autorizando una fiesta de Nochevieja en el local del Edif. Socio-Cultural, cumpliendo horarios y aforos autorizados.

Nº. 1/2019, de 2 de Enero, autorizando el traslado de restos en el Cementerio a A.M.A.

Nº. 2/2019, de 2 de Enero, aprobando diversos gastos presupuestarios.

Nº. 3/2019, de 4 de Enero, accediendo al cambio de titularidad en recibos de agua y tasas de basura y alcantarillado, solicitados por F.L.F.M.

Nº. 4/2019, de 23 de Enero, autorizando el traslado de restos en el Cementerio a J.A.F.G.

Nº. 5/2019, de 25 de Enero, estableciendo medidas de seguridad proactivas para cumplir con la normativa de protección de datos de las personas físicas en el tratamiento de sus datos personales.

Nº. 6/2019, de 26 de Enero, decretando tres días de luto oficial por el fallecimiento del pequeño Julen, banderas a media asta y suspensión de actividades lúdico-recreativas, culturales y deportivas, durante los días 26 al 28 de Enero por el trágico suceso, guardando un minuto de silencio durante esos tres días y mostrando la condolencia y solidaridad del Ayuntamiento y de todos los vecinos/as a sus padres, familia y allegados

y agradecer a todas las entidades públicas y privadas y población en general que han intervenido, colaborado y ofrecido recursos y apoyo en el rescate.

Nº. 7/2019, de 29 de Enero, aprobando diversos gastos presupuestarios.

Nº. 8/2019. Duplicado.

Nº. 9/2019, de 30 de Enero, aprobando el expediente de incorporación de remanentes de crédito del presupuesto de 2018 al presupuesto de 2019 por exceso de financiación afectada, por un importe total de gasto de 499.285 €.

Nº. 10/2019, de 30 de Enero, requerimiento de documentación a posible adjudicataria contrato alquiler local-bar junto a la piscina.

Nº. 11/2019, de 1 de Febrero, adjudicando el contrato de arrendamiento del local-bar junto a la piscina a T.H.A.

Nº. 12/2019, de 12 de Febrero, aprobando la certificación de obras nº. 1 Mejora Infraestructura deportiva Campo de Fútbol e instalación de césped artificial, por importe de 61.998,95 € correspondiente a Enero de 2019, a CADE Obras y Servicios Internacionales S.L.

Nº. 13/2019, de 12 de Febrero, aprobando el expediente de solicitud de subvención AEPSA Ordinario 2019 Mejora acceso al restaurante y piscina municipal, fase 1, por importe total de 65.639,25 € (44.122,83 € Mano de obra y 21.516,42 € para materiales).

Nº. 14/2019, de 12 de Febrero, aprobando el expediente de solicitud de subvención AEPSA Especial Empleo Estable 2019 Mejora acceso al restaurante y piscina municipal, fase II, por importe total de 38.121,08 € (25.617,46 € Mano de obra y 12.510,55 € para materiales).

Nº. 15/2019, de 15 de Febrero, aprobando la Liquidación del Presupuesto General Único del ejercicio económico 2018, que arroja unas existencias en fondos líquidos de tesorería a 31 de Diciembre de 2018 de 752.402,01 €, unos derechos pendientes de cobro a la misma fecha de 355.787,92 €, unas obligaciones pendientes de pago a la misma fecha de 67.464,79 €, y cobros pendientes de aplicación definitiva por importe de 770,17 €. Arrojando un remanente de tesorería total de 1.040.045,97 € al que hay que deducir la incorporación obligatoria de remanentes de crédito de 2018 al presupuesto de 2019 por importe total de 499.285 € (exceso de financiación afectada), los saldos de dudoso cobro determinados conforme a lo dispuesto legalmente, por importe de 55.060,30 € y el pendiente de pago por devolución de ingresos, por importe de 150.524,82 €, resultando un remanente líquido de tesorería a 31 de Diciembre de 2018 por importe de 335.175,85 €. Además, la liquidación del ejercicio 2018 arroja un resultado presupuestario de 588.471,76 € y un resultado presupuestario ajustado de 216.402,79 €. Un ahorro bruto de 187.878,94 € y un porcentaje de ahorro neto del 21%. La Carga Financiera anual en el porcentaje del 2,35% y un volumen de deuda consistente en un anticipo reintegrable de la Diputación Provincial de Málaga por importe de 153.157,53 € restante a 31 de Diciembre de 2018. Refleja una situación de estabilidad presupuestaria con un diferencial positivo de 584.185,64 € y de cumplimiento de la regla de gasto siendo el gasto computable de 2018 de 569.682,59 € y el techo de gasto para dicho ejercicio económico de 642.183,13 €.

Nº. 16/2019, de 15 de Febrero, aprobando la memoria justificativa de la subvención Programa de Apoyo a Fiestas del Plan de Asistencia y Cooperación de 2017.

Nº. 17/2019, autorizando la inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida de L.R.LO. y familia.

Nº. 18/2019, de 19 de Febrero, concediendo licencia de obra menor a S.S.F. en C/ Axarquía.

Nº. 19/2019, de 19 de Febrero, concediendo licencia de obra menor a M.G.V. en C/ Cura Barroso.



Nº. 20/2019, de 19 de Febrero, concediendo licencia de vado permanente a J.A.R.C. en C/ Universidad.

Nº. 21/2019, de 19 de Febrero, concediendo licencia de vado permanente a G.L.V. en C/ Picasso.

Nº. 22/2019, de 19 de Febrero, concediendo licencia de obra menor a M.G.V. en C/ Cura Barroso.

Nº. 23/2019, de 19 de Febrero, autorizando la inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida de R.H.Z. y familia.

Nº. 24/2019, de 19 de Febrero, autorizando la inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida de I.C.A.

Nº. 25/2019, de 19 de Febrero, autorizando la inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida de R.M.A.M.

Nº. 26/2019, de 19 de Febrero, autorizando la inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida de M.H.F. y familia.

Nº. 27/2019, de 19 de Febrero, autorizando la inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida de N.M.S.

Nº. 28/2019, de 19 de Febrero, autorizando la inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida de N.A.A. y familia.

Nº. 29/2019, de 20 de Febrero, sobre cancelación de inscripciones no renovadas en el Registro de Demandantes de Vivienda protegida.

Nº. 30/2019, de 21 de Febrero, sobre adjudicación contrato menor suministro mobiliario urbano a Benito Urban S.L. por importe de total de 5.770,20 €.

Los asistentes quedan enterados.

#### **8.-INFORME SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 4ºT2018 Y PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL 4ºT2018.-**

En primer lugar, con respecto a la ejecución trimestral correspondiente al 4ºT/2018, se indica que se inicia con unas existencias iniciales de fondos de 331.720,18 € al comienzo del ejercicio, se han ingresado un total de 1.399.750,06 € al Presupuesto, 254.441,98 € en Conceptos no presupuestarios y 770,17 € en cobros pendientes de aplicación definitiva, y pagado un total de 979.819,26 € del Presupuesto y 254.461,12 € de Conceptos no presupuestarios, con lo que a 31 de Diciembre de 2018 había unas existencias totales de 752.402,01 €.

La deuda viva pendiente al 31 de Diciembre de 2019 es de 153.157,53 €, y el importe del pago de la misma para este primer trimestre de 2019 asciende a 4.786,20 €. (Esta deuda corresponde al anticipo reintegrable en 10 años concedido por la Excm. Diputación Provincial de Málaga).

El perfil de vencimiento de la deuda en los próximos diez años, en tanto que no varíen las condiciones actuales que obliguen a solicitar nuevos créditos, está en torno a la amortización anual de 19.144,77 € hasta el año 2.026, quedando cancelada íntegramente la deuda en esta fecha. Si bien, conforme a lo dispuesto legalmente y siempre que se den las circunstancias exigidas, existe obligación de destinar el importe del superávit presupuestario a amortización de deuda, con lo que si ello se lleva a cabo y no se cae en déficit presupuestario ó se llevan a cabo obras correspondientes a inversiones financieramente sostenibles, las amortizaciones de deuda harán que la misma sea cancelada con anterioridad a las fechas previstas.

Por otro lado, el periodo medio de pago correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018 (PMP 4ºT2018) presenta una ratio de operaciones pagadas de 10,34 días y

de operaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre de 9,63 días, lo que supone una media de 10,26 días.

Durante este cuarto trimestre del ejercicio se han pagado a proveedores (capítulos II y VI del presupuesto), 209.810,65 €, quedando pendientes de pago al final del periodo (31 de Diciembre de 2018) la cantidad de 25.230,17 €.

Los asistentes quedan informados.

### **9.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Gómez Molina, por Izquierda Unida pregunta si tienen derecho los concejales a saber que la Asociación de Cazadores le pidió que apoyara la moción que ha sido aprobada en el punto cinco del orden del día. Considera que han sufrido una encerrona en este punto. Quiere aclarar que apoyan la caza legal y el silvestrismo legalmente ejercicio y que están dispuestos a conceder a la Asociación de Cazadores de Totalán todo lo que necesiten.

El Sr. Escaño dice que no se trata de ninguna encerrona. El pleno fue convocado el día 19 de Febrero y en el punto cinco se incluye la moción del Grupo Socialista sobre el tema y por otro lado, la Sociedad de Cazadores de Totalán, ayer, 21 de Febrero, presentó un escrito dirigido a la Alcaldía en concordancia con la moción y que se alegra de que haya rectificado lo que dijo anteriormente. El Sr. Gómez dice que no ha rectificado nada, que lo que dijo antes lo dice ahora. Dice lo mismo.

El Sr. Escaño dice también lo mismo que ya manifestó anteriormente y a la moción y le ha dado la tramitación oportuna.

El Sr. Gómez insiste en que eso se les podía haber dicho antes de votar la moción; bastaba haber dicho solo que la Sociedad de Cazadores apoyaban la moción. Vuelve a insistir que su Grupo apoya la caza ejercida en forma legal e igualmente el silvestrismo, siempre que se haga conforme a la ley. Y además, que apoyar sin concretar, tampoco lo ven bien. Hay que hacerlo con hechos; algo concreto, ya que se trata de un tema serio y se debería de buscar la mejor solución a los problemas. Finaliza diciendo que en la moción ya se abstuvieron y ello por la estrategia del Sr. Alcalde. El Sr. Escaño contesta que la estratagemata está infundada ya que el Grupo Socialista presentó la moción que hoy ha sido aprobada con fecha de entrada en el Registro, del día 5 de Febrero de 2019 nº. 156 y el escrito de la Sociedad de Cazadores de Totalán tuvo entrada el día de ayer, 21 de Febrero de 2019.

El Sr. Gómez Molina pregunta que entonces, ¿cómo se enteró la Sociedad de Cazadores de esta Moción?

El Sr. Alcalde contesta que lo desconoce.

El Sr. Gómez pregunta al Sr. Alcalde cuál es su propuesta. Y este contesta que la que se ha aprobado en el punto 5 del Orden del Día como Moción sobre la Caza y el Silvestrismo.

El Sr. Gómez pregunta sobre una de las resoluciones de la alcaldía de las que se ha dado cuenta anteriormente, relativa al alquiler del bar junto a la Piscina Municipal. Y pregunta si también se le ha arrendado la gestión de la misma. Se contesta por la Alcaldía que no, que el bar no tiene nada que ver con la gestión de la piscina.

El Sr. Gómez pregunta al Sr. Alcalde si atiende por igual a todos los vecinos. Y el Sr. Alcalde contesta que si trata por igual a todos.

El Sr. Gómez Molina, para finalizar, hace constar que próximamente se va a solicitar al Ayuntamiento un pleno extraordinario con carácter monográfico para arrojar luz sobre todo el trágico proceso acontecido en el Cerro de la Corona.

De esta forma y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por finalizado el acto y levanta la sesión a las doce horas y cinco minutos del día señalado en

el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente acta que firma conmigo, el Secretario, de lo que certifico”.

Y para que así conste expide y firma la presente del Borrador del Acta de la sesión y conforme a lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, con esta advertencia y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta en su día, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Escaño López, en esta villa de Totalán, a fecha de la firma electrónica.

**VºBº**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

**Miguel Ángel Escaño López**

**Luís Antonio Salto Romero**